Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

San José de Cúcuta, 27 de julio de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,*** *perteneciente al sector EDUCACIÓN, programa Calidad y fomento de la educación superior, subprograma INTERSUBSECTORIAL EDUCACION.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540040*** *presenta ajuste #6 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. REALIZACIÓN DE MAYORES Y MENORES EN DOS ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO; 3. CREACIÓN DE UNA ACTIVIDAD; 4. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 24-JUL-2026 FIRMADA POR LAURA CRISTINA CACERES NIÑO - DENIS CELIN MENDOZA - CLAUDIA EUFEMIA PARRA MEAURY; 5. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2026:*

OBJETIVO: REALIZAR TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS OBTENIDOS DEL RECAUDO DE LAS ESTAMPILLAS PRO DESARROLLO ACADÉMICO Y PRO DESARROLLO FRONTERIZO A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO

PRODUCTO: SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTIVIDAD: OTORGAR APOYOS FINANCIEROS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CÚCUTA, OCAÑA Y PAMPLONA POR $660.000.000

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 27 de julio de 2026, por medio de ***NATALIA JIMENA TORRADO PEÑARANDA,*** *en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presenta
n y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: julio 27 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Hogaldo. Profesional Especializado
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\bpin\bpinconstancias ajuste NS 2026.docx –

bpin 202400454004O

pág. (2)